



Patricia Martínez

manager en el área de Litigación de Ceca Magán



---

## Consejos para evitar la dilación procedimental de la otra parte

En muchas ocasiones nos hemos encontrado ante procedimientos judiciales que se alargan hasta la eternidad y ese retraso no siempre es achacable a la carga de trabajo que sufre la Administración de Justicia, sino que, en no pocas ocasiones, se deriva de la estrategia desplegada por el demandado para dilatar el procedimiento y evitar así ser condenado, al menos, en el futuro más próximo.

Ciertamente, debido al principio de audiencia y contradicción que rige en nuestro Derecho Procesal Civil, cuando un demandando hace cualquier petición ante los Tribunales de Justicia, estos se ven en la obligación de dar audiencia a las demás partes personadas antes de poder resolver sobre la petición de que se trate, lo que conlleva una prolongación innecesaria —y, en muchas ocasiones, injusta—, del procedimiento judicial, con todos los **daños y perjuicios** que ello ocasiona para el demandante, que se ve privado de su derecho a la tutela judicial efectiva, entendido este como el derecho a obtener una respuesta eficaz por parte de la Administración de Justicia.

Debemos adelantar que nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) no prevé cómo evitar que los procedimientos civiles se dilaten cuando una de las partes hace uso de estos mecanismos dilatorios. Sin embargo, un buen conocimiento de la legislación puede ayudarnos a acotar estas estrat ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |